



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 FEB 2012

Expediente N° 21.008/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Rectorado convoca a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un cargo de Profesor T.P.4 – 12 U.H. de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA, curso 6to. Año, 3er. Ciclo, turno tarde del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. Teresita del Milagro SOSA en el cargo objeto del concurso.

Que asimismo, y atento al inciso b) del artículo 46 del Reglamento vigente, mediante Resolución Rectoral N° 1034/11, se aprueba el dictamen del Jurado interviniente y se solicita la designación de la mencionada profesional en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 013/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 1° Sesión Ordinaria del 23 de febrero de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Prof. Teresita del Milagro SOSA, DNI N° 14.489.266**, en el cargo de Profesor T.P.4 – 12 U.H. de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA, curso 6to. Año, 3er. Ciclo, turno tarde del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director, a propuesta del Consejo Asesor.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, IEM-SALTA, Prof. Sosa, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al IEM-SALTA a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta


C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta